

**Municipio de Tequisquiapan, Querétaro****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22017-19-1528-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1528

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,257.1
Muestra Auditada	23,257.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 764,925.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Querétaro, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, que ascendieron a 23,257.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene formalizado un Código de Ética.</li> <li>• Cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área.</li> <li>• Posee un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezcan las funciones de cada área.</li> <li>• Cuenta con un documento donde se establezca las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</li> <li>• Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene formalizado un Código de Conducta.</li> <li>• No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</li> <li>• No tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</li> <li>• No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.</li> <li>• No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene un Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.</li> <li>• Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</li> <li>• Da a conocer los objetivos establecidos por el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</li> <li>• Cuenta con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</li> <li>• No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.</li> <li>• No ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</li> <li>• No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos).</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posee con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>• Cuenta con un inventario de aplicaciones en operación.</li> <li>• Posee licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> <li>• Cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</li> <li>• No cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</li> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>• No tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>• No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.</li> <li>• No llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</li> <li>• No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no ha evidenciado la puesta en operación de las estrategias y los mecanismos establecidos en su sistema de control interno, por lo que es necesario emprender una mejora continua y con supervisión constante brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

#### **2021-D-22017-19-1528-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 23,257.1 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos de otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

#### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que

cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de 49 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**4.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**5.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet y en su periódico oficial.

**6.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

**7.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mostró congruencia en la información respecto de la información de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

### **Destino de los Recursos**

**8.** Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 23,257.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 2.1 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 0.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 23,259.2 miles de pesos y 23,259.2 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 23,240.3 miles de pesos y pagó 23,240.3 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 99.9% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 23,240.3 miles

de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Rubro / Concepto		Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Comprometidos pagados	y Núm. de obras o Acciones	Comprometido	Pagado	Pagado	% del Disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Drenaje	2	1,145.2	1,145.2	1,145.2	4.9		
Electrificación	2	976.1	976.1	976.1	4.2		
Urbanización	15	21,000.0	21,000.0	21,000.0	90.3		
Gastos indirectos	1	119.0	119.0	119.0	0.5		
Subtotales	20	23,240.3	23,240.3	23,240.3	99.9		
Otras inversiones		0.0	0.0	0.0			
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	0.0	0.0		
<b>Totales (A)</b>	<b>20</b>	<b>23,240.3</b>	<b>23,240.3</b>	<b>23,240.3</b>	<b>99.9</b>		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		16.8	16.8	16.8	0.1	16.8	0.0
Rendimientos generados		2.1	2.1	2.1	n.s.	2.1	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>18.9</b>	<b>18.9</b>	<b>18.9</b>	<b>0.1</b>	<b>18.9</b>	<b>0.0</b>
		Total	Total	Total	% del disponible		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>23,259.2</b>	<b>23,259.2</b>	<b>23,259.2</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo del FAIS señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 23,121.3 miles de pesos al pago de 19 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades

con los dos mayores grados de rezago social del municipio, acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	7	9,495.6	40.8
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	-	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	12	13,625.7	58.6
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>23,121.3</b>	<b>99.4</b>

FUENTE: Expedientes de obra pública, visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, invirtió recursos del fondo por 9,495.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 40.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no comprometió recursos al 31 de diciembre de 2021 por 16.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros en el periodo de enero a diciembre de 2021 por 2.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2021  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	16.8	16.8	-	16.8	0.00
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	-	-	-	-	0.00
Rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2021	2.1	2.1	-	2.1	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>18.9</b>	<b>18.9</b>	<b>-</b>	<b>18.9</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**11.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

**12.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, destinó 119.0 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.5% del total de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, lo destinó a la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios aplicables a una obra y acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, adjudicó 16 contratos de manera directa por un importe de 13,676.0 miles de pesos y 4 contratos por invitación restringida por un importe de 9,564.3 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes entregó y garantizó el anticipo correspondiente y cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.



**14.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, realizó pagos por un importe de 23,240.3 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Verificación Física**

**18.** Se realizó la verificación física de las 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con un importe pagado de 23,240.3 miles de pesos, que representó el 99.9% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, las cuales se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; cumplieron con los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 23,257.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, comprometió el 99.9% y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, destinó el 4.9% de los recursos pagados a Drenaje, el 4.2% a Electrificación, el 90.3% a Urbanización y el 0.5% a Gastos Indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada firmó el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 24 de agosto de 2022, mediante la cual establece fecha compromiso el 23 de septiembre de 2023 para la atención de lo observado; por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y el Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 44, 48 y 50, y del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, artículos 14, 18 y 33.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.